1617284

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 1923

TEMUCO, 05 NOV. 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : YIXENIA YURIEL BERNALES TOLEDO	**Rut:**

Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades asistenciales, promocionales y preventivas de salud en el CESFAM Labranza en el marco del "Programa Convenio Espacio Amigable para Adolescentes" año 2018, en horario de extensión semanal de dicho establecimiento y en horario de funcionamiento de los Colegios Municipales subvencionados del sector labranza, lo que implicará:

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN SEGÚN CONVENIO 2018:

1. Estrategias de Promoción: Desarrollar actividades promocionales, que incluyan eventos masivos, reuniones de planificación participativa, jornadas, seminarios y educación grupal.

2. Atención de Salud Integral:

2.1. En establecimientos de salud:

Control de Salud integral a adolescentes de 15 a 19 años; identificación oportuna de factores y conductas protectoras y de riesgo, evaluar y promover un crecimiento y desarrollo biopsicosocial saludable, incluye procedimientos de screening y examen físico.

Atenciones psicosociales: consulta de salud mental, intervenciones preventivas de uso de sustancias adolescentes y aplicación formulario Crafft.

2.2.- En establecimientos educacionales:

Control de salud integral a adolescentes de 15 a 19 años; identificación oportuna de factores y conductas protectoras y de riesgo, evaluar y promover un crecimiento y desarrollo biopsicosocial saludable (no incluye examen físico).

Realizar seguimiento de grupos de riesgo y referir oportunamente aquellas situaciones o condiciones que ameriten clínicamente su atención y resolución por profesionales del CESFAM o nivel de mayor complejidad.

Para los y las adolescentes beneficiarios del Fondo Nacional de Salud e inscritos en un establecimiento fuera de la comuna donde se realiza el control de salud, se debe realizar una derivación asistida y gestionar el traslado de la ficha de acuerdo a normas y procedimientos vigentes, cuidando los aspectos relacionados con la confidencialidad de la atención.

6207/10.10.18

3. Promover la participación juvenil: Desarrollar instancias locales (consejo consultivo, CDL, o Mesa de Trabajo de los Adolescentes del sector, centro de alumnos, etc.) que incentiven y fortalezcan la voz-influencia de los y las adolescentes en los temas de salud y derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

4. Rendición Mensual:

- Informar mensualmente las Fichas CLAP5 aplicadas e informe vía digital por mail de todas las actividades realizadas, a Enfermero coordinador de la Unidad de Programas del Departamento de Salud.
- Realizar rendición mensual de actividades ejecutadas el último día hábil de cada mes, para lo cual deberá entregar a coordinadora del Convenio : Fichas CLAP completadas en un 100% , foliadas o enumeradas, firmadas y timbradas; planilla digital de Clap o controles Joven sano realizados y/o registro atenciones, formularios Crafft, planilla digital Crafft, Formularios Consejerías, planilla digital de Consejerías, Formularios de lista asistencia a Talleres, planilla digital de Talleres, Lista asistencia a Eventos masivos, planilla digital de Eventos Masivos, formulario de intervención motivacional, planilla digital de intervención motivacional, informe de coordinaciones y/o reuniones y boleta de honorarios con fecha de ultimo día hábil del mes en rendición. Enviar vía mail estadística mensual todas las actividades realizadas de Espacio Amigable según REM.

5.- Metas:

- 48 Talleres estilos de vida saludable
- 1 Evento masivo
- 192 Entrevistas psicosociales aplicando cuestionarios Crafft
- 64 Consejerías en salud mental y área psicosocial según Crafft o consultas salud mental, según derivación.
- 64 intervenciones motivacionales.
- 32 consultas.

Monto Mensual	3 cuotas de $ 222.048.- y 1 cuota de $111.048.-	Monto Total	$777.192.-
Fecha Inicio	01.09.2018	Fecha Término	14.12.2018
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.20.00	Nombre: Programa Espacios Amigables para Adolescentes	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018, es de $777.168.- (setecientos setenta y siete mil ciento noventa y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL
SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

CVF / MGR / CFV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado